

**12478** *RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.232/1981, promovido por «Algologie, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de septiembre de 1980 y 29 de junio de 1981.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.232/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Algologie, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 5 de septiembre de 1980 y 29 de junio de 1981, se ha dictado, con fecha 2 de julio de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso interpuesto en nombre de «Algologie, Sociedad Anónima», debemos anular y anulamos, por su desconformidad a derecho, las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de septiembre de 1960, y su confirmatoria en reposición de 29 de junio de 1981, que denegaron la marca número 920.215, denominada «Algologie», para los productos de la clase quinta fijados en el escrito de reposición y declaramos procedente la concesión de tal marca. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de marzo de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**12479** *RESOLUCION de 3 de abril de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, sobre solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras (aparatos elevadores).*

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Ensayos no Destructivos, Sociedad Anónima» (ENDISA), con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle de San Isidro, número 11, para que le sea prorrogada su actual inscripción provisional en el Registro Especial de Entidades colaboradoras (aparatos elevadores), por un plazo de doce meses;

Resultando que la Empresa solicitante fue inscrita provisionalmente con el número 01-36 por Resolución de esta Dirección General de fecha 25 de marzo de 1983;

Resultando que la inscripción tenía vigencia de un año, contando a partir del 17 de mayo de 1983;

Resultando que con fecha 16 de abril de 1984 fue prorrogada la inscripción provisional hasta el 16 de mayo de 1985;

Resultando que con fecha 25 de febrero de 1985 fue prorrogada la inscripción provisional hasta el 16 de mayo de 1986;

Resultando que con fecha 6 de mayo de 1986 fue prorrogada la inscripción provisional hasta el 16 de mayo de 1987;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero, y 2624/1979, de 5 de octubre y la Orden de 9 de junio de 1980,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar hasta el 16 de mayo de 1988 la inscripción provisional número 01-36 del Registro Especial de Entidades colaboradoras a favor de la Empresa «Ensayos no Destructivos, Sociedad Anónima» (ENDISA), con las mismas condiciones que se impusieron en la Resolución de 25 de marzo de 1983.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de abril de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía.

**12480** *RESOLUCION de 6 de abril de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos aparatos receptores de televisión, marca «Schneider», fabricados por «Schneider Rundfunkwerke, AC.», en Turkheim (Alemania Federal).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Schneider Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sicilia, 402, principal, 2.º, A, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homología-

ción de dos aparatos receptores de televisión, fabricados por «Schneider Rundfunkwerke, AC.», en su instalación industrial ubicada en Turkheim (Alemania Federal);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio CTC «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1351-B-IE/2, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMSCH-TUR-IA-01 (TV), han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985 de 20 de noviembre;

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con el número de homologación que se transcribe GTV-0140, con fecha de caducidad el día 6 de abril de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 6 de abril de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera: Descripción: Cromática de la imagen.

Segunda: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Schneider», modelo STV 6500.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 22.

Tercera: Sí.

Marca «Schneider», modelo STV 6050.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 22.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**12481** *RESOLUCION de 6 de abril de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Schneider», fabricado por Schneider Rundfunkwerke, AG, en Turkheim (Alemania).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Schneider Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sicilia, 402, principal, 2.º, A, Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por Schneider Rundfunkwerke, AG, en su instalación industrial ubicada en Turkheim (Alemania Federal).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1351-BIE/3, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMSCH-TUR-IA-01 (TV), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0141, con fecha de caducidad del día 6 de abril de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 6 de abril de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación: